



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 33075/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 175/2017 solicita reubicación de la Profesora MARÍA ISABEL CANSECO en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj para la asignatura "Matemática IV" de 4° año del Ciclo Profesional, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron la asignatura "Matemática IV" de 1° año del Ciclo de Profesional con "Matemática IV" de 4° año del Ciclo de Profesional.

Que por Resolución N° 3479/2012 se designó a la Profesora María Isabel Canseco como Docente Regular en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj en la asignatura "Matemática IV" de 1° año del Ciclo de Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 28 de diciembre de 2012 y hasta el 28 de diciembre de 2017.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 19 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- Reubicar a la Profesora MARÍA ISABEL CANSECO D.N.I. N° 21.336.944 como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Matemática IV" de 4° año del Ciclo de Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 28 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado




"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 1027 2018

AG.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.